

Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) -Avance

Campus de los padres y de la familia de involucrarse en las políticas

2018-2019

Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) Misión de las Escuelas Públicas de Declaración

“Nuestra misión en la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) es preparar a cada estudiante para la educación superior, proporcionando un seguro, agradable y de colaboración ambiente que ofrece un programa educativo de calidad centrado en el estudiante con un fuerte énfasis en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas ”.

Declaración de Propósito

El éxito de los estudiantes de las Escuelas Públicas de Ciencia y Tecnología (SST, por sus siglas en inglés) basado en un programa que enfatiza la excelencia académica mientras motivando el logro estudiantil. El modelo de la Escuela de Ciencias y Tecnología (SST) es:

- Riguroso (prepara al estudiante para la universidad);
- Relevante (refuerza las habilidades de matemáticas y ciencias); y,
- Relaciones (una sólida cultura de relaciones personales significativas, reforzada por maestros y padres) La

Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) atribuye el sólido desempeño de sus escuelas y estudiantes a tres principios básicos dentro del modelo escolar:

- un plan de estudios de matemáticas y ciencias desafiante apoyado por la teoría;
- Un enfoque en la evaluación en todo el sistema escolar; y,
- Una cultura de competencia constructiva, disciplina y compromiso de los padres.

Con este fin, queremos establecer una asociación con los padres y con la comunidad. Los padres juegan un papel extremadamente importante como los primeros maestros de los niños. Su apoyo para sus hijos y para la escuela es fundamental para el éxito de sus hijos en cada paso del camino.

En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - San Antonio recibe fondos de la Parte A del Título I y se desarrolla conjuntamente, acuerda y distribuye a los padres de niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contiene información requerida por la sección 1111 (a) (2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de los padres y la familia en todo el campus). La política establece las expectativas de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) para el compromiso de los padres y la familia y describe cómo la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - San Antonio de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales: De

- acuerdo con la sección 1116 Cada Estudiante Ley (ESSA) tiene éxito, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que de las padres nivel de la escuela participación de los y la familia a políticas requeridas decumplen con los requisitos de la sección 1111(b) de la ESEA, y cada una incluye, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres consistente con la sección 1111(d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local a través del sitio web de la escuela, el correo electrónico y también a pedido de la comunidad. El PFEP se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo el Título I, Parte A, los padres participación de los y la familia requisitos de, en la medida de lo posible, la escuela brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluida la información. y los informes escolares requeridos bajo la sección 1116 ESSA y 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entienden.
- Si el plan de programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela presente el Plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas de la Parte A del Título I en las decisiones sobre cómo el 1 por ciento de los fondos de la Parte A del Título I reservados para la padres participación de los y la familia se gasta, y garantizará que no menos del 95 por ciento de la El 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una participación sólida de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva y familiar de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las padres participación de los y la familia actividades debajo la sección 1116 (e) (14) de la ESSA y 1111 de la ESEA, según lo soliciten los padres.
- La escuela se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

“Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en forma regular, de doble vía y comunicación significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía de

- *que los padres desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;*

- que se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y se incluyen, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
- la realización de otras actividades, como las que se describen en la sección 1116 de la ESSA y en la 1111 de la ESSA. ”

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ EL CAMPUS PADRE Y la participación familiar COMPONENTES DE LA POLÍTICA

La escuela tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de los padres y la familia bajo la sección 1111 de la ESEA ams 1116 (b) (1) :

Acciones: Nuestra escuela tiene un discurso oficial sobre el estado de la escuela para fines de septiembre a octubre; así como el segundo semestre, si es necesario, cada año escolar para revisar con los padres los requisitos de la escuela Título I y la Política de participación familiar de los padres y la escuela. Además, el director les da a los padres una actualización sobre los datos de las pruebas escolares, el informe de progreso, y facilita una revisión del plan de mejoramiento de la escuela, sección 1116 (b) (1) de la ESSA.

El campus tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 de ESSA y la sección 1111 de ESEA:

Acciones: Nuestra escuela invita anualmente a los padres a participar en reuniones de revisión y revisión para examinar y discutir nuestro Campus Plan de mejora y política de participación de padres y familia. La escuela revisa constantemente la política escolar de manera organizada, continua y oportuna. Se estableció un Padres Comité de Voluntarios (PVC) organizado en nuestra escuela para crear un foro para la participación de los padres y el compromiso familiar. Nuestra escuela publica y difunde a los maestros y otro personal, a los padres, a los estudiantes y a la comunidad, los resultados de la revisión anual bajo el párrafo (2) de todas las escuelas atendidas bajo esta parte en los perfiles de rendimiento escolar individual que incluyen resultados desglosados estadísticamente según sea necesario. por la sección ESSA 1116 (b) (1).

El campus celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de la Parte A del Título I, y para explicar los requisitos de la Parte A del Título I y el derecho de los padres a participar en los programas de la Parte A del Título I. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres y la familia, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad de padres posible. Sección 1116 (c) (1) de la ESSA. La escuela invitará a todos los padres de niños que participan en los programas de la Parte A del Título I a esta reunión, y los alentará a asistir. Sección 1116 (c) (2) de CES.

Acciones: Se llevará a cabo una reunión anual donde los padres aprenderán sobre los requisitos del programa Título I de la escuela. La información relacionada con los programas para padres, reuniones y otras actividades se enviará a los padres de manera oportuna. Esta información se puede distribuir a través de boletines semanales, llamadas telefónicas, sitios web o a través de maestros de aula. Nuestra escuela proporciona capacitación y materiales específicos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento. Se enviará una carta a los padres de cada niño y la reunión se anunciará en el sitio web de cada campus. Las conferencias de reuniones de padres se llevarán a cabo una vez en un año. Los horarios de las reuniones deben adaptarse a las necesidades de los padres. Las comunicaciones con los padres serán en un formato y en un idioma que puedan entender.

El campus proporciona a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas en esta parte; descripciones y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan; y si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

Acciones: Nuestra escuela se comunica con los padres a menudo con las expectativas curriculares y de evaluación del estado, los requisitos de toda la escuela en relación con la impartición de instrucción, las técnicas utilizadas para evaluar el trabajo de los alumnos y los rituales y rutinas individuales en el aula pertinentes al éxito académico de nuestros alumnos. Utilizamos una variedad de técnicas comunicativas, como nuestro Manual de la escuela, Boletines semanales, Sitio web de la escuela, Sitios web de los maestros, Alcance escolar (sistema de llamadas telefónicas), Conferencias de padres y maestros, Reuniones del Consejo escolar, notas individuales / llamadas a casa, Noches de diversión familiar, Encuestas, Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) Sitios web para padres, talleres para padres, Casa Abierta, Noche de Regreso a la Escuela, Boletas de Calificaciones, resultados de referencia, etc. para solicitar la participación de los padres y entregar información importante con la esperanza de crear un diálogo productivo entre el hogar y la escuela en relación con la mejora del rendimiento estudiantil.

PARTE III. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL LOGRO ACADÉMICO DE ALTO ESTUDIANTE

Como parte de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela debe desarrollarse conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte. Un acuerdo entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal escolar, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. ESSA 1116 (d) (2)

La educación de un estudiante no es solo responsabilidad del maestro, sino también de los padres y el niño. Por esta razón, se ha desarrollado un Contrato de Padres y Maestros --- Estudiante y se utiliza en nuestra escuela. Este documento sirve como un acuerdo entre todas las partes para que cumplan con ciertos deberes y responsabilidades para garantizar el éxito del estudiante. Es revisado y firmado por todos al comienzo de cada año escolar. Los pactos firmados son guardados por el maestro y utilizados en las conferencias de padres y estudiantes para recordar a cada participante sus responsabilidades. Estos pactos también se usan para motivar a los estudiantes y padres a involucrarse más en el proceso educativo y para que los padres sepan que son socios iguales en el aprendizaje de sus hijos.

PARTE IV. COMPONENTES DE LA POLÍTICA EN LA AMPLIACIÓN DE LOS PADRES Y DE LA FAMILIA ENCAMPUS DISCRECIONAL

La Política de participación de los padres y la familia en todo el campus puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales en las que la escuela, en consulta con sus padres, opta por desarrollar la capacidad y la participación de los padres la escuela y el sistema escolar para apoyar el logro académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1116 (e) de la ESEA:

- con el fin de maximizar el compromiso de los padres y la familia y la participación en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares a una variedad de ocasiones, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- establecer un consejo asesor de padres en toda la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para organizaciones comunitarias y empresas en la participación de familias y actividades de;
- proporcionar otro apoyo razonable para la participación de los padres y la familia y actividades de

PARTE V. ADOPCIÓN

